PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA UNIVERSITARIOS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS

HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES, CÁRITAS UNIVERSITARIA (SARUS)

FUNDACIÓN PERSAN Y FUNDACIÓN AYESA

CURSO 2014-2015

Atendiendo a la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad universitaria y respondiendo a la llamada de la caridad evangélica que da sentido a nuestras instituciones, Cáritas Universitaria, organización caritativa y social nacida en el seno del SARUS y dependiente de Cáritas Diocesana, la Hermandad de los Estudiantes, según lo dispuesto en sus regla 20ª y 100ª, la Fundación PERSAN y la Fundación AYESA por su naturaleza social, proveerán 80 ayudas para estudiantes universitarios que sufren dificultades socioeconómicas durante el curso 2014-2015.

Una comisión valorará las solicitudes recibidas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico, validez de los documentos presentados, etc.). Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud de la ayuda a la que se pretende acceder junto con los documentos requeridos según lo dispuesto a continuación, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado (C/ San Fernando, 4, 41004) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla, Pabellón de Brasil (Paseo de las Delicias, s/n, 41013).

Las bases de las ayudas son las siguientes:

A) Diez ayudas-préstamo para estudiantes de primer curso de grado con residencia familiar fuera de Sevilla capital.

A causa de la dificultad de muchos estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad de sufragar los gastos de estancia y manutención hasta que reciben las primeras ayudas públicas, ofrecemos el préstamo de diez bolsas de estudio de 500 euros cada una para estudiantes menores de 25 años. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 7 de noviembre**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda.
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.

- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Declaración de las renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

B) Sesenta ayudas para estudiantes que hayan superado el 60 % de los créditos matriculados en el curso anterior y no pueden acceder a ningún tipo de ayudas públicas.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes que, sin tener matriculados créditos en tercera matrícula, ni superar los 35 años, se ven imposibilitados por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares para lograr su titulación universitaria. Ofrecemos, por tanto, sesenta ayudas de 500 euros que se destinarán a la matrícula del curso (asignaturas en 1ª y 2ª matrícula) Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 7 de noviembre**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda.
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico disponible en el usuario virtual donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el curso 13-14.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de grado.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Declaración de las renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

C) Diez ayudas para material y desplazamiento destinadas a estudiantes con discapacidad, que hayan superado el 50 % de los créditos matriculados en el curso anterior y que no pueden acceder a ningún tipo de ayudas pública.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente y pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente, que, sin tener matriculados créditos en tercera matrícula, ni superar los 35 años, se ven imposibilitados por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares para lograr su titulación universitaria. Ofrecemos, por tanto, diez ayudas de 500 euros que se destinarán a material y desplazamiento necesario para el desarrollo de sus estudios. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 7 de noviembre**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda.
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico disponible en el usuario virtual donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el curso 13-14.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de grado.
- Copia del certificado de discapacidad o reconocimiento de incapacidad permanente, según el caso, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Declaración de las renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

Todas las ayudas enumeradas van destinadas estudiantes universitarios de grado. En ningún caso este programa se destinara para ayudar a alumnos de posgrado, máster o doctorado.

La solicitud de ayuda que se puede descargar en:

- www.sarus.es
- www.hermandaddelosestudiantes.org
- www.fundacionpersan.org

- www.fundacionayesa.org

Los valores económicos umbrales para la participación en el presente programa son:

- Familia de un miembro 7.000 euros al año.
- Familia de dos miembros 13.000 euros al año.
- Familia de tres miembros 16.000 euros al año.
- Familia de cuatro miembros 18.000 euros al año.
- Familia de cinco miembros 20.000 euros al año.
- A partir del sexto miembro se añadirá 4000 euros al año por cada nuevo miembro computable de la familia.

Los solicitantes están obligados a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Sevilla, 7 de octubre de 2014